



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 383/2012
á, 13 de diciembre de 2012

VISTOS:

El Oficio Secretaría General Of. N° 2277/2012 de fecha 10 de diciembre del 2012", por el que el Sr. Alcalde Municipal, de conformidad a lo establecido por el Artículo 12°, numeral 11), de la Ley N° 2028 de Municipalidades, remite el Contrato de la Secretaria de Parques Jardines y Obras para Equipamiento Social N° 141/2012 referente a la CONSTRUCCIÓN DE 04 MÓDULOS EDUCATIVOS EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES N° 1, 2, 5 Y 12, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA (PAQUETE UNO), CONSTRUCCION DE MODULO EDUCATIVO PRIMARIO MIRETTE SCIARONI, Distrito Municipal N° 1, adjudicado a la EMPRESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS EL DIEZ .

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Resolución Administrativa N° 720/2012, de 29 de Octubre de 2012, el Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, resuelve, "Por cuestiones de asegurar la ejecución y finalización de las obras en la presente Gestión 2012-2013, se autoriza el inicio del proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación pública Nacional, para la obra " Construcción de 4 Módulos Educativos en los Distritos Municipales N° 1, 2, 5 y 12 de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra "... Se autoriza la inscripción en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), y la implementación en el POA de la Gestión 2013, para los fines consiguientes, del proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional de la obra " Construcción de 4 Módulos Educativos en los Distritos Municipales N° 1, 2, 5 y 12 de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra ", para que la Secretaria de Parques, Jardines y Obras Para Equipamiento Social pueda desarrollar eficazmente dicho proyecto...Se establece que la Obra "Construcción de 4 Módulos Educativos en los Distritos Municipales N° 1, 2, 5 y 12 de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra", tiene un presupuesto total a ser invertido, por parte de la Secretaría de Parques, Jardines y Obras Para Equipamiento Social, de Treinta y Seis Millones Seiscientos Cinco mil Seiscientos Sesenta y Uno 31/100 Bolivianos (Bs. 36.605.661,31.-); de los cuales Seis Millones Cuatrocientos Mil 00/100 Bolivianos (Bs. 6.400.000,00.-), equivalente al 17.48% está programado para la presente Gestión 2012; el Presupuesto Operativo Anual ya aprobado de la Gestión 2013 el monto de Treinta Millones Doscientos Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Uno 31/100 Bolivianos (Bs. 30.205.661,31.-), equivalente al 82.52 %,que se ejecutará en la gestión 2013...Se instruye se incorpore en el Presupuesto Operativo Anual de la Gestión 2013 el monto de Treinta Millones Doscientos Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Uno 31/100 Bolivianos (Bs. 30.205.661,31.-), equivalente al 82.52 % del monto total, con la finalidad de concluir de forma satisfactoria con la Construcción de los 04 Módulos Educativos señalados en los artículos anteriores

Que, cursa Certificación Presupuestaria para la CONSTRUCCIÓN DE 04 MÓDULOS EDUCATIVOS EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES N° 1, 2, 5 Y 12, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA (PAQUETE UNO), CONSTRUCCION DE MODULO EDUCATIVO PRIMARIO MIRETTE SCIARONI.

Que, el 26 de Noviembre de 2012, se emite la Resolución de Adjudicación N° 134/2012, firmada por la Arq. Maria Angélica Sosa de Perovic, Responsable del Proceso de Contrataciones en Licitaciones Públicas, en su parte resolutive establece: "ARTICULO 1°.- De conformidad al Art. 33, inciso e) e inciso g), del Decreto Supremo 0181, concordante con la sección V del Documento Base de Contratación, se procede a ADJUDICAR para la LPN SEPES N° 28/2012, referente a la "Construcción de 4 Módulos Educativos en los Distritos Municipales N° 1, 2, 5 y 12 de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra" -PAQUETE UNO, CONSTRUCCION DE MODULO EDUCATIVO PRIMARIO MIRETTE SCIARONI Distrito Municipal N°1.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

adjudicado a la EMPRESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS EL DIEZ, representada por el Sr. Modesto Márquez Renteria, con una propuesta económica de Bs. 8.627.202,55 (Ocho Millones Seiscientos Veinte y Siete Mil Doscientos Dos 55/100 Bolivianos) CUCE 12-1701-00-345358-1-1 .

Que, el presente proceso de Contratación, ha cumplido con todos los requisitos y procedimiento establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NBSABS), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, así como también con lo establecido en el art. 100 de la Ley de Pensiones 065 del 10 de diciembre de 2010.

Que, el Contrato de la Secretaria de Parques Jardines y Obras para Equipamiento Social N° 141/2012, puesto en consideración del H. Concejo Municipal, se enmarca en el modelo insertado en el Documento Base de Contratación de manera previa a la Publicación en el SICOES, contrato a suscribirse entre el Ing. Percy Fernández Añez, H. Alcalde Municipal, Arq. Angélica Sosa de Perovic- Secretaria de Parques, Jardines y Obras para Equipamiento Social, y la EMPRESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS EL DIEZ.

Que, por mandato de lo establecido en el inc. b) del artículo 28 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales – SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe Establecido en el inciso d), Artículo 3 de las NB-SABS aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público en el citado proceso de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2012, dicta la siguiente:

RESOLUCION

Artículo Primero.- Se APRUEBA el CONTRATO DE LA SECRETARIA DE PARQUES JARDINES Y OBRAS PARA EQUIPAMIENTO SOCIAL N° 141/2012 REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE 04 MÓDULOS EDUCATIVOS EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES N° 1, 2, 5 Y 12, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA – (PAQUETE UNO) CONSTRUCCION DE MODULO EDUCATIVO PRIMARIO MIRETTE SCIARONI DISTRITO MUNICIPAL N° 1, adjudicado a la EMPRESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS EL DIEZ , representada por el Sr. Modesto Márquez Renteria, por un monto de Bs. 8.627.202,55 (Ocho Millones Seiscientos Veinte y Siete Mil Doscientos Dos 55/100 Bolivianos), el proyecto tendrá un plazo de ejecución de 360 días calendarios a partir de emitido la orden de proceder.

Artículo Segundo.- Se instruye el debido cumplimiento de lo establecido en el Artículo 27° inciso d) de la Ley SAFCO.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO.



Eid. Saúl Apalos Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.

